ni poderse hazer las dhas escrituras ni rrazones
de recusaciones finalmente contradiga todo lo de
mas que la parte de la dha aduana y geronima
soto y otras personas pidieren contra ella Re
el sr dha Villa presentando qualesquier peticiones
escriptos y provanças y escrituras = Responda
a lo de la contraria y lo contradiga Pida ser
tenidas las contradiciones y de las mas autos
apelar y suplique de ellas y lo que por mi
se requiera con qualesquier executorias
y rrelaciones y sigan todas las apelaciones Ante
quien y como mas conbenga y ganen
qualesquier provisiones mandamientos y re
ceptorias las yntimar y requerir a quellas
a quien fueren dirigidas y hazer las provan
ças y diligencias que de la dha Villa
y haga todo aquello
que es necesario presentando los presentes
y hazer todo lo demas
para que
asimesmo pueda recusar al dho juez
y escrivanos
juezes y rrelatores
qualesquier
y para ello haga
todos los demas autos
y aunque sean de calidad
que segun derecho se requiera
mas especial poder
y presente
qualesquier
y otras cosas que
parecieren
ante los dichos
para todo ello
le doy el poder cumplido
con libre y general administracion